

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **2515** DIFUSORA DE TENERIFE, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad difusora de Tenerife, S.A.

En atención a la competencia que le viene reconocida por los artículos 166 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante "LSC"), y 13.º de los Estatutos Sociales, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 173.1 de la LSC y 12.º de los antedichos Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la entidad DIFUSORA DE TENERIFE, S.A., acuerda convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de mayo a las 16:30 horas, a celebrar en el domicilio social de la sede principal de la entidad sita en calle Salamanca, 5, C.P. 38.005, Santa Cruz de Tenerife, en primera Convocatoria, y de no reunir quórum, al día siguiente, en segunda Convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Exhibición por parte del Consejo de Administración de la documentación contable y comercial de la empresa, y exposición para su evaluación de la gestión realizada hasta la fecha y los planes de futuro de la entidad.

Segundo.- Modificación de la estructura del Consejo de Administración de la Compañía, Cese y Nombramiento de Consejeros.

Tercero.- Establecimiento de la cuantía fija máxima anual a recibir por el Órgano de Administración de la Sociedad como retribución de su cargo, en atención a lo establecido por la modificación operada en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Adopción de acuerdos sobre la conveniencia de la permanencia y/o cambio de la configuración del Órgano de Administración de las sociedades participadas por DIFUSORA DE TENERIFE, S.A., y en su caso, designación de cargos.

Quinto.- Delegación de Facultades.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

#### DERECHO DE INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 de la LSC, se deja constancia del derecho que asiste a todos los Accionistas de la entidad, de cara a solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Asimismo, se pone en conocimiento de los Accionistas de la sociedad que, sin perjuicio de lo anterior, durante la celebración de la Junta General convocada,

podrán solicitar, verbalmente, las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

No obstante lo anterior, igualmente se pone en conocimiento de los Accionistas que, en el supuesto de utilización abusiva o perjudicial de la información solicitada, el Accionista será responsable de los daños y perjuicios causados.

#### DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

En virtud de lo establecido en los artículos 179 y 184 de la LSC y 15.º y 16.º de los Estatutos Sociales, tienen derecho de asistencia a la Junta, los poseedores de una o más acciones que con una antelación mínima de cinco (5) días acrediten la propiedad de la/s misma/s, mediante su depósito en el domicilio social de la entidad.

Asimismo, los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar por medio de otro accionista, confirmando tal representación mediante escrito dirigido a la Compañía, con carácter especial para la Junta Convocada.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de abril de 2015.- Don Elías Bacallado Hernández, Presidente del Consejo de Administración de Difusora de Tenerife, S.A.

ID: A150016770-1